



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0388)

17 MAY 2019

“Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander”

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatría el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1422 del 24 de julio de 2018, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 26 de julio de 2018, para la convocatoria de postulación de hogares para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander.

Que mediante Resolución No. 2178 del 10 de diciembre de 2018, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 13 de diciembre de 2018, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para ocho (8) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander, mediante Acta Cavis UT 6399 del 19 de diciembre de 2018, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfanorte y Comfaoriente en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 8 de abril de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 8 de abril de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 29 de abril de 2019, radicada con el No.2019EE0035433.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01033 del 08 de mayo de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Construcción de Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander, es de 67 SMLMV.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil doscientos veinte millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$1.220.642.984,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01033 del 08 de mayo de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron

“Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander”

requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01033 del 08 de mayo de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: LABATECA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1094662555	LILIA ADRIANA	CONTRERAS VERA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
2	1094662651	MARIO JOSE	MONTERREY CAPACHO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
3	1090376628	LORIETH ROCIO	TORRES CABALLERO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
4	27738237	SONIA TERESA	CAPACHO VILLAMIZAR	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
5	27886814	EDELMIRA	SERRANO MALDONADO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
6	27737967	ANA YIBE	CAPACHO ROMERO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
7	1094662497	GERSON ARLEY	RIAÑO PEÑALOZA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
8	1094663537	ANDREA ROCIO	LIZARAZO VILLAMIZAR	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
9	5636086	LUIS	RINCON HIGUERA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
10	1093743585	MARITZA	MONTERREY SANCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
11	27738274	SAYDA MILENA	REATIGA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
12	27736732	MARINA	SALCEDO VERA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
13	27879745	ANA LUCIA	PEÑA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
14	27736256	LIGIA	RINCON DE PARRA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
15	5493561	ANGEL IGNACIO	CAÑAZ LEAL	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
16	1094662685	SANDRA CAROLINA	GAFARO CONTRERAS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
17	1094663981	DARLY ESTHER	JAIMES BECERRA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
18	27736518	MARIA ANGUSTIAS	GOMEZ DE MENDOZA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
19	5457032	RICARDO	JAIMES GUERRERO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL

"Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander"

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
20	1093777294	JHON JAIRO	PARRA REATIGA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
21	27738271	ALBELXY JABIELA	RIVERA CAPACHO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
22	1094664113	JHON JAIRO	VILLAMIZAR MONTAÑEZ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS				\$1.220.642.984,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan veintidós (22) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael del municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander"

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 MAY 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julio Camargo
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras

